

Departamento de Medio Ambiente

Artículos

Perspectivas en las negociaciones internacionales sobre biodiversidad: los avances del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

Susana Beatriz Zazzarini³²¹

Antecedentes del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

Durante la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992 se adoptaron cinco documentos: el Programa 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de principios relativos a los bosques, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este último entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y tiene como principales objetivos: “la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos” (...) (Artículo 1 del CDB, 1992, p. 3).

Posteriormente, la protección de la biodiversidad se amplió con la adopción del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Actualmente, 196 Partes han ratificado el CDB. Argentina lo incorporó a su derecho interno mediante la Ley 24.37510, asumiendo las distintas obligaciones derivadas del convenio como las EPANBs (Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica).

³²¹ Licenciada en Relaciones Internacionales. Becaria doctoral de CONICET. FHyCs-UNJu-UECISOR (UNJu-CONICET). Correo electrónico: susizazzarini@gmail.com

A fin de garantizar una efectiva conservación de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos que ella ofrece y monitorear los esfuerzos por protegerla; se elaboraron los planes estratégicos decenales. El Plan Estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica 2002-2010, fue adoptado durante la COP6, estaba compuesto por 4 metas y tuvo como objetivo detener la pérdida de biodiversidad para asegurar el logro de los objetivos del CDB (Decisión VI/26, COP6, 2002). Posteriormente, ante la continua pérdida de biodiversidad, se elaboró una nueva y más ambiciosa hoja de ruta denominada Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que contenía las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, adoptado mediante la Decisión X/2 de la COP10 del CDB. A diferencia del primer plan, este último se estructuró en función de una visión, una misión, 5 objetivos estratégicos y 20 metas compartidas.

Si bien se reconoce que hubo avances favorables en frenar el grave deterioro de la diversidad biológica en el mundo, no es menos cierto que hasta la fecha tales logros no son suficientes y que la pérdida de este recurso valioso se está acelerando por la acción del cambio climático. Ninguna de las Metas de Aichi se alcanzó al 100%. Sumado a esto, la pandemia de COVID-19 afectó las negociaciones ambientales internacionales, entre ellas, las de biodiversidad, postergando las reuniones y, en consecuencia, cualquier posibilidad de avance para adoptar un nuevo marco posterior a 2020, el cual se retomó en 2021 de manera híbrida.

El punto de partida para la elaboración del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 fue la Decisión 14/34 sobre el Proceso integral y participativo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, del 30 de noviembre de 2018, adoptada durante la COP14 (Sharm-El-Sheikh, Egipto). En el mismo documento, se decidió establecer el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, encargado de apoyar el proceso de preparación del nuevo marco mundial de la diversidad biológica, con el Sr. Francis Ogwal (Uganda) y el Sr. Basile van Havre (Canadá) como copresidentes.

Una serie de principios guiaron los procesos de consultas, de documentación, las fuentes de información y las vías de comunicación y divulgación a fin de que el proceso sea participativo, inclusivo, con perspectiva de género, transformativo, exhaustivo, catalítico, visible, basado en conocimientos, transparente, eficiente, orientado a los resultados, iterativo y flexible (Decisión 14/34, 2018, p. 4 y 5). Los aportes científicos también fueron y son relevantes para la generación de los objetivos e indicadores, especialmente aquellos elaborados por la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas (IPBES).

En este sentido, uno de los insumos clave fue el informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas (2019), donde los mensajes principales fueron:

- a. La naturaleza y sus contribuciones fundamentales a las personas se deterioran en todo el mundo;
- b. Durante los últimos 50 años, los impulsores directos e indirectos de cambio se han acelerado. La velocidad del cambio de los impulsores directos e indirectos difiere entre regiones y países.
- c. Las trayectorias actuales no permiten alcanzar los objetivos para conservar y utilizar de manera sostenible la naturaleza, ni lograr la sostenibilidad, y los objetivos para 2030 en adelante sólo serán factibles mediante cambios transformadores en las esferas económica, social, política y tecnológica. No se lograrán la mayoría de objetivos sociales, ambientales y climáticos internacionales.
- d. Es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas

coordinadas que promuevan un cambio transformador. Puesto que las estructuras actuales a menudo van en menoscabo del desarrollo sostenible, y en realidad impulsan de manera indirecta la pérdida de diversidad biológica, ese cambio estructural y fundamental es ineludible (p. 9-19).

A su vez, IPBES ha desarrollado cuatro informes regionales donde advirtió que, si bien se registran avances y esfuerzos en ciertas metas de protección de la biodiversidad, tanto Europa y Asia Central, como Asia y el Pacífico, las Américas y África se enfrentan por igual a la degradación y pérdida de la diversidad biológica. En particular, las Américas representan un aspecto positivo y negativo de la biodiversidad. Por un lado, el informe alertó que están sufriendo un déficit ecológico, es decir están superando la capacidad de la naturaleza para renovarse ya que se utilizan los recursos más intensamente que el promedio mundial. Por otro lado, posee el 40% de los ecosistemas del mundo para producir y consumir las materias primas, lo que convierte a la región en un lugar privilegiado que puede garantizar la seguridad alimentaria, energética y sanitaria, abastecimiento de agua y una buena calidad de vida.

Un informe más reciente, denominado Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB 5), presentado en 2020, ofreció una visión integrada de los logros y carencias de las Metas de Aichi, las cuales no fueron alcanzadas en su totalidad, y un análisis de ocho transiciones que se requieren para lograr un cambio transformador (CBD/WG2020/3/2). De esta manera, los países han tenido serias dificultades para afrontar estas políticas, no solo por la falta de capacidades técnicas y tecnologías sino también por la escasez de financiamiento o intercambio de conocimientos. Sin embargo, los informes de las Partes visibilizan transiciones incipientes que si se amplían pueden apoyar los cambios transformadores necesarios para alcanzar la Visión 2050.

El informe titulado Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica 2: Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a la renovación de la naturaleza y las culturas, complementó al PMDB 5 “mostrando muchas iniciativas locales impulsadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales que contribuyen de manera significativa al éxito en la consecución de los objetivos y metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Asimismo, expuso las aspiraciones y ambiciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el nuevo marco mundial de la diversidad biológica” (CBD/WG2020/3/2, 2021, p. 3).

En consecuencia, los diferentes aportes nos muestran que existen acciones en pos de una protección de la biodiversidad pero que las mismas se encuentran poco conectadas entre sí a pesar de los planes estratégicos decenales que se fueron implementando. Con el mismo rigor, la situación de la diversidad biológica es cada vez más crítica a nivel mundial y regional. Los científicos coinciden en que nos estamos enfrentando a un proceso de extinción masiva de especies, lo cual nos afectaría enormemente, en la medida en que dependemos de ellas para nuestra supervivencia. Por otra parte, las evidencias científicas corroboran fuertemente la relación sinérgica entre biodiversidad y cambio climático, sabiendo que este último está contribuyendo a una aceleración en la degradación de la diversidad biológica.

Por tal motivo, existen profundas interconexiones entre cambio climático y biodiversidad, al igual que entre ambas convenciones y estructuras institucionales. En ambos tópicos, es notorio el avance en los esfuerzos individuales y colectivos, sin embargo, no son suficientes para alcanzar los objetivos fijados por cada uno de los tratados internacionales que los rigen. En términos institucionales, ambas estructuras se encuentran en un proceso de elaboración y/o implementación de nuevos mecanismos de acción: en el caso de cambio climático, se está finalizando el proceso de implementación del Acuerdo de París; mientras que en el caso de la

biodiversidad se está debatiendo un marco mundial que prosiga los esfuerzos realizados en las Metas de Aichi.

Desde sus orígenes, tanto el CDB como la CMNUCC estuvieron entrelazados, fueron auspiciados por el PNUMA y adoptados en la Cumbre de Río de 1992 como resultado de un largo proceso de incorporación de la temática ambiental en la agenda internacional, particularmente en un foro como las Naciones Unidas, al igual que la evidencia científica constataba que el cambio climático constituía un fenómeno antrópico y que existía una creciente pérdida de hábitats naturales.

Avances en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

La Decisión 14/34 estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y le encargó la tarea de elaborar un nuevo marco de protección de la biodiversidad. En este proceso, se llevaron a cabo diferentes encuentros, algunos de ellos de manera virtual, principalmente por el contexto pandémico que atravesamos.

La primera reunión se celebró del 27 al 30 de agosto de 2019, en Nairobi, Kenia. Por medio del documento CBD/WG2020/1/1, del 11 de abril de 2019, se estableció el Programa Provisional. Como resultado se elaboró el informe de la primera reunión (CBD/WG2020/1/5) donde se asentaron los debates de las Partes y los observadores acerca de los posibles elementos del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, los cuales estaban referidos a los siguientes aspectos:

- a. Justificación y alcance;
- b. Visión para 2050;
- c. Misión para 2030 y objetivo central e hitos;
- d. Objetivos, metas, submetas e indicadores;
- e. Medios de implementación y condiciones favorables;
- f. Cuestiones y enfoques transversales;
- g. Mecanismo transparente de implementación, seguimiento y presentación de informes;
- h. Divulgación, concienciación y aceptación.

Respecto del punto a), las principales observaciones de las Partes estuvieron centradas en aclarar, eliminar o ampliar información sobre las nociones de Cambio transformador, Teoría del cambio y los Principios que guiarán el nuevo marco global.

En el punto b), se sugirió que en caso de ser necesario clarificar las implicancias de la Visión para 2050, tales cuestiones podrían señalarse en el apartado a).

En relación al punto c) algunas Partes expresaron que el marco global debía contener misión, objetivo e hitos, otras estaban a favor de que debía contener una combinación de dos de ellas o bien solo una opción. Asimismo, algunas Partes propusieron añadir la adaptación y la mitigación basadas en los ecosistemas a este elemento del marco y varias de ellas señalaron la necesidad de clarificar el rol de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en este elemento del marco global.

En cuanto al punto d), las Partes realizaron observaciones sobre los objetivos señalando que debe explicarse la relación entre objetivos, metas y submetas; mientras que la mención a los

impulsores directos e indirectos tendrían que estar reflejados en el apartado de justificación y alcance; al igual que las cuestiones sobre implementación no tendrían que aparecer en este punto. Acerca de las submetas, las Partes observaron que no es necesario incluirlas, aunque si el número de metas es reducido, las submetas podrían reflejar las cuestiones deseadas.

Las observaciones de las Partes sobre el punto e) expresaron que varios ítems identificados en este apartado podrían incluirse en el de cuestiones y enfoques transversales o se podrían reflejar en objetivos y metas, según cómo estos se formulen en el documento. A su vez, algunas Partes no estaban de acuerdo en incluir referencias sobre contabilidad del capital natural y otras consideraron que el ítem gobernanza ambiental y procesos de políticas reforzados resultaba demasiado amplio para sumarlo al marco global.

En el punto f), las Partes consideraron que los elementos de esta sección podrían aparecer en otros apartados como el d) o e, y que se podría agregar un mecanismo de colaboración multilateral a este elemento del marco.

Respecto del punto g), algunas Partes sugirieron que este elemento podría denominarse “marco de rendición de cuentas”, otras señalaron como posible opción el término “estructura de implementación”. Una cuestión muy relevante fue considerar la idea de que estos mecanismos no debían tener una índole punitiva sino más bien de apoyatura al proceso de implementación. El ítem sobre compromisos voluntarios generó varias observaciones en la medida que las Partes solicitaron clarificar su alcance e implicancias en caso de posibles confusiones con los compromisos que ya adquirieron los Estados al incorporarse al CDB. De la misma manera, algunas Partes llamaron la atención acerca de la finalidad de incluir un mecanismo de cumplimiento en el marco global, que el mecanismo de incremento gradual sería más acorde al punto e) y que este ítem debería limitarse a las mediciones, la presentación de informes y la verificación.

Por último, las Partes observaron que el elemento h) podría incluirse en el apartado relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables y otras señalaron que tales aspectos estaban incorporados en la decisión 14/34.

En las conclusiones del informe, el Grupo de Trabajo solicitó la preparación de un borrador preliminar del marco global posterior a 2020 que estuviera disponible para la segunda reunión del equipo de trabajo. Tal borrador se presentó en la resolución CBD/WG2020/2/3, del 6 de enero de 2020.

El Borrador Preliminar se estructuró en tres secciones y dos anexos. En la primera sección se expusieron los antecedentes, donde se dejó constancia que el nuevo marco global adoptará el enfoque de la teoría del cambio, consistente en un esquema de planificación estratégica que facilita el trabajo y brinda una estructura transparente, significativa y coherente a todo el proceso. A su vez, planteó los aspectos que se tuvieron en cuenta en la elaboración del borrador, que se enuncian a continuación:

- a. Examen de los posibles elementos del marco mundial (CBD/WG2020/1/3);
- b. Elementos de orientación sobre objetivos, metas SMART, indicadores, valores de referencia y marcos de seguimiento, tratados en la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
- c. Resultados de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta;
- d. Procesos de consulta;
- e. Opiniones de los Copresidentes;
- f. Tendencias mundiales actuales y escenarios futuros.

En la segunda sección, se presentó la introducción al borrador del marco mundial estableciendo como apoyo al mismo la definición de un marco de seguimiento y una lista de indicadores. Asimismo, se intenta que el nuevo marco sea aplicado por otros convenios internacionales. También se propone un proyecto de Decisión que acompañará al marco mundial.

En la tercera sección se puso a consideración una propuesta de Recomendación.

El anexo I introdujo el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 compuesto de una introducción y el marco propiamente dicho. En el primer apartado se señaló que el principal antecedente es el Plan Estratégico 2011-2020, el objetivo prioritario tiene que ver con las sinergias y coordinación entre los diferentes niveles de actuación y los múltiples actores involucrados, por último, se explicó la aplicación del enfoque de la teoría del cambio en la estructura del marco mundial.

El Marco posterior a 2020 se estructuró en función de la Visión para 2050; los Objetivos para 2030 y 2050 donde se establecieron 5 objetivos, cada uno con un resultado asociado para 2030; la Misión para 2030; las Metas de acción para 2030 definidas en 20 metas (algunas fueron cuantificadas en el proyecto de borrador); los Mecanismos de apoyo a la implementación; las Condiciones propicias; Responsabilidad y Transparencia; Divulgación, concienciación y aceptación; y los Apéndices.

Por otro lado, el anexo II abordó los elementos de un proyecto de Decisión que acompañe la adopción del Marco Mundial.

A fin de colaborar en el entendimiento de esta propuesta se sumaron dos documentos más:

- a. Proyecto preliminar de Marco de Seguimiento para los Objetivos y Proyecto preliminar de marco de seguimiento para las Metas (CBD/WG2020/2/3/Add.1): contenía los elementos implícitos y explícitos que deberían ser objeto de seguimiento y que podrían incluirse a su vez en los procesos de presentación de informes de las Partes. Los indicadores propuestos pueden desglosarse en diferentes escalas, especies y ecosistemas, constituyen una guía no exhaustiva ni excluyente.
- b. Adición de Glosario de términos (CBD/WG2020/2/3/Add.2): los términos incluidos fueron Teoría del cambio, Visión para 2050, Elementos, Metas SMART, Indicador, Valores de referencia, Objetivos 2030/2050 y Misión para 2030.

De esta manera, se fueron preparando los insumos para la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que se celebró del 24 al 29 de febrero de 2020, en Roma, Italia.

En el documento CBD/WG2020/2/1, del 4 de noviembre de 2019, se estableció el Programa Provisional. Asimismo, en el informe CBD/WG2020/2/4 se reflejaron los aportes y conclusiones de esta segunda reunión. En particular, se resumieron las opiniones y observaciones de las Partes centradas en la relación entre los objetivos y metas para 2030 y 2050, al igual que se propusieron nuevas estructuras en la redacción del proyecto preliminar.

En junio de 2021, se presentó una sinopsis de los resultados de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas en relación con la preparación del marco mundial (CBD/WG2020/3/2). Estas contribuciones fueron:

- a. los informes Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5 y Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica: Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 realizados por IPBES;

- b. las reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio que deliberaron en torno a los temas de la agenda para alcanzar un nuevo acuerdo;
- c. las reuniones de consulta y otras actividades organizadas por la Secretaría y sus asociados;
- d. los seminarios web para proporcionar más información sobre los elementos y cuestiones vinculadas al nuevo marco global;
- e. las sesiones extraordinarias y virtuales y sesiones informativas pertinentes organizadas bajo la dirección de los presidentes de los órganos subsidiarios;
- f. la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, realizada en línea, el 30 de septiembre de 2020; y
- g. las consultas y reuniones facilitadas por las Partes y otros actores relevantes del proceso.

De esta manera, se fueron revisando y actualizando los diferentes documentos que sirvieron de base a la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

Además del Primer Proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3), también se presentó un listado de indicadores de cabecera que puedan servir como marco para monitorear la implementación del marco mundial (CBD/WG2020/3/3/ADD1) y consideraciones sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, ya que varias Partes tenían dudas acerca del tercer objetivo del CDB y divergencias en cuanto a la participación en este aspecto (CBD/WG2020/3/4 y CBD/WG2020/3/4/Add.1).

Cabe destacar, que el Primer Proyecto del Marco Mundial recogió e incorporó las visiones de las Partes marcando algunas diferencias con el Borrador Preliminar, ya que como punto C estableció la relación de este proceso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, siendo que la Agenda y el nuevo marco finalizarán en el mismo año, las sinergias entre ellos pueden contribuir a una mejora en la adopción de nuevos marcos. El enfoque de la Teoría del Cambio también fue modificado y ampliado en esta nueva versión incorporando el estado actual de la biodiversidad y los hitos como parte de los objetivos. Por último, se agregó una nueva meta y en general las 21 metas fueron modificadas en cuanto a su redacción y estructura incorporando las observaciones de las Partes.

La tercera reunión del Grupo de Trabajo se realizó en dos instancias. La primera parte fue en modalidad virtual del 23 de agosto de 2021 al 3 de septiembre de 2021 y la segunda parte fue en Ginebra (Suiza) del 14 al 29 de marzo de 2022.

En el informe de la primera parte de la tercera reunión (CBD/WG2020/3/5) se presentó un resumen de las deliberaciones de acuerdo con el programa provisional y se llevó a cabo un examen en detalle del texto del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, donde se distinguieron los aportes de cada una de las Partes.

Luego de la primera parte de este encuentro se sumaron nuevos aportes a las negociaciones internacionales. Un glosario revisado que incluye los términos propuestos en los objetivos y las metas (CBD/WG2020/3/3/ADD2/REV1), un proyecto de elementos de una posible decisión que ponga en marcha el marco mundial (CBD/WG2020/3/3/Add.3) y una serie de reflexiones de los Copresidentes tras la primera parte de la Tercera Reunión (CBD/WG2020/3/6). Este último documento aclaró que constituye un instrumento para “facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo desarrollando puntos de convergencia, aportando ideas preliminares sobre cómo podrían resolverse los puntos de divergencia y proporcionando información adicional y explicando los fundamentos que sustentan elementos relevantes del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” (p.3). Por lo tanto, no reemplaza al Proyecto del Marco Mundial, ya que tanto el Primer Proyecto del marco mundial como el informe de la

primera parte de la reunión continúan siendo la base para las negociaciones de la segunda parte de la tercera reunión.

En el informe de la segunda parte de la reunión (CBD/WG2020/3/7) el Grupo de Trabajo presentó el resumen de las deliberaciones y tres recomendaciones. La primera de ellas contenía el texto sobre la misión, los objetivos y determinadas metas del marco que constituyen la base para las futuras deliberaciones. La segunda recomendación estaba vinculada a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos con el fin de orientar la labor futura sobre esta cuestión. Y la tercera recomendación convocó a una cuarta reunión para ultimar los detalles del proyecto de marco mundial que se adoptará en la segunda parte de la COP15 a realizarse en Montreal, Canadá, a fines de 2022.

La cuarta reunión se realizó del 21 al 26 de junio de 2022 en Nairobi, Kenia. Los documentos anteriormente mencionados y descritos sirvieron de base para las negociaciones, a los que se sumaron los aportes de los órganos subsidiarios.

En el informe de la 24ª Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) (CBD/SBSTTA/24/12) se presentaron diez recomendaciones, una de ellas concerniente a la propuesta de marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la recomendación 24/2, el OSACTT sugirió la adopción de una serie de elementos en el proyecto de decisión que acompañe al marco de seguimiento, el marco de seguimiento propiamente dicho y el mandato para un grupo especial de expertos técnicos en los indicadores para el marco mundial posterior a 2020. El marco de seguimiento estaría compuesto por indicadores de cabecera, indicadores de componentes e indicadores complementarios.

De acuerdo con el glosario revisado (CBD/WG2020/3/3/Add.2/Rev.1), los indicadores de cabecera conforman un conjunto mínimo de indicadores de alto nivel que reflejan el alcance general de los objetivos y metas del marco mundial posterior a 2020 y que pueden utilizarse para el seguimiento de los progresos nacionales, así como para el seguimiento de los progresos regionales y mundiales. Por otra parte, los indicadores de componentes pueden definirse como un conjunto de indicadores para hacer un seguimiento de cada uno de los componentes de cada objetivo y meta del marco mundial posterior a 2020 a nivel nacional, así como de los progresos regionales y mundiales. Por último, los indicadores complementarios son un conjunto de indicadores para el análisis temático o a fondo de cada objetivo y meta y que son menos pertinentes para la mayoría de los países, tienen importantes deficiencias metodológicas o de recopilación de datos, son muy específicos y no abarcan el alcance de un componente de los objetivos o metas o solo pueden aplicarse a nivel mundial y regional (CBD, 2021, p. 13).

En definitiva, los indicadores de cabecera corresponden a los objetivos y metas, los indicadores de componentes a los hitos y cada una de las 21 metas, y los indicadores complementarios servirían para ampliar la información sobre algún tema específico. Los dos primeros tipos de indicadores se encuentran desarrollados o cuentan con la capacidad de ser desarrollados, mientras que los últimos deben crearse o definirse.

Por su parte, el informe de la Tercera Reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) (CBD/SBI/3/21) reunió diecinueve recomendaciones, varias de las cuales están estrechamente relacionadas con el marco mundial posterior a 2020. Seguidamente se presentan los aportes más importantes de cada una:

- 3/3. Plan de acción sobre género para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: sostuvo como principal objetivo respaldar y promover la aplicación del marco mundial posterior a 2020 atendiendo a las cuestiones de género. Se estructuró en base a tres resultados previstos, bajo los cuales se agrupan una serie de objetivos y

acciones indicativas, y los correspondientes entregables y plazos. Su estructura se alineó con los objetivos y metas del marco mundial.

- 3/5. Comunicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: Marco para una estrategia de comunicación en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: se establecieron los siguientes objetivos, a saber, aumentar la comprensión, el conocimiento y la apreciación de los múltiples valores de la diversidad biológica, crear conciencia en todos los actores de los objetivos y las metas del marco mundial y promover o desarrollar plataformas y alianzas para intercambiar información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica. Como toda estrategia de comunicación desarrolla cuestiones relacionadas con el público destinatario, el mensaje, la imagen de marca, entre otros aspectos.
- 3/6. Movilización de recursos: se propuso un proyecto de componente de movilización de recursos del marco mundial posterior a 2020 y el Mandato del Fondo Mundial para la Diversidad Biológica.
- 3/8. Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología: en los anexos de la recomendación se esquematizó una propuesta de Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad con el objetivo de orientar las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad de los diferentes actores involucrados en la implementación del marco mundial; una serie de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial; un proyecto de mandato del grupo asesor oficioso sobre cooperación científica y técnica; y un texto sobre propuestas para un proceso inclusivo de revisión y renovación de los programas de cooperación científica y técnica.
- 3/11. Opciones para mejorar los mecanismos de planificación, presentación de informes y revisión con miras a fortalecer la aplicación del Convenio: se buscó incluir en el texto la necesidad de adoptar un enfoque multidimensional mejorado de la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, así como la participación de los interesados y los actores no estatales y los medios de aplicación.
- 3/12. Cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas: sostuvo la necesidad de mejorar la sinergia y coordinación con otros convenios ambientales reconociendo que la biodiversidad se vincula de manera compleja con otros sectores que están igualmente regulados como el cambio climático o los desechos, y que tales sinergias pueden contribuir a que se alcancen los objetivos del CDB de forma más eficiente.
- 3/14. Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: el anexo de la recomendación propuso el Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica (2021-2030) con el fin de ayudar a las Partes que poseen estas características en la implementación del nuevo marco mundial.

- 3/15. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores y otras medidas estratégicas para intensificar la aplicación: enfoque estratégico a largo plazo para la integración: en el anexo se presentó la propuesta de un Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, con el objetivo de integrarla en los sectores económicos y de forma transversal en todos los niveles de gobierno.

Reflexiones finales

El proceso de elaboración de un nuevo marco mundial posterior a 2020 que cumpla con los tres objetivos del CDB, iniciado en 2018 y aún pendiente de adopción, constituye una construcción ambiciosa de la comunidad internacional, lo cual manifiesta la premura por asegurar los servicios ecosistémicos que nos brinda la diversidad biológica, sabiendo que las evidencias científicas y observables demuestran un amplio deterioro de estos ecosistemas.

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, a lo largo de las cuatro reuniones realizadas hasta la fecha, ha logrado generar las bases de un proceso estructural que pueda retroalimentarse a sí mismo y pueda servir como guía e insumo de procesos paralelos y semejantes como la implementación del Acuerdo de París o la Agenda 2030. En particular, ha puesto énfasis en el marco de monitoreo y el desarrollo de indicadores coherentes que permitan un estudio y análisis objetivo del avance del nuevo marco mundial. Los resultados de las Metas de Aichi fueron sumamente relevantes para acordar un marco global que adoptara los aspectos positivos de ellas y fortaleciera/modificara/eliminara los aspectos negativos de estas metas.

Por otro lado, se constata una buena participación de las Partes y observadores que desde el inicio se han involucrado en el proceso y han realizado valiosos aportes en la escritura de los diferentes documentos. De igual modo, la incorporación de tópicos como la perspectiva de género; el apoyo a los gobiernos subnacionales, entre otros actores no tradicionales; o el establecimiento de sinergias y cooperación con otros instrumentos ambientales internacionales; reafirma el objetivo de la Decisión 14/34 de fomentar un “proceso preparatorio flexible para adaptarse a circunstancias cambiantes y responder a las oportunidades que surjan” (CBD, 2018, p. 1), en línea con la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”.

Referencias bibliográficas

- Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2002). *Decisión VI/26: Plan Estratégico para la Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7200>
- Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2010). *Decisión X/2: Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf>
- Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2018). *Decisión 14/34: Proceso exhaustivo y participativo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-en.pdf>
- Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2019). *Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre*

el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 sobre su primera reunión.<https://www.cbd.int/doc/c/0a93/9d4b/a1d78c3ab310cdd42dbce674/wg2020-01-05-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2019). *Borrador Preliminar del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Adición. Glosario.*
<https://www.cbd.int/doc/c/62ac/1906/7730d8b4172a7a8732882aa9/wg2020-02-03-add2-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2020). *Borrador Preliminar del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.*
<https://www.cbd.int/doc/c/62af/ca24/689ea8d7763cc7e7b937acc4/wg2020-02-03-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2020). *Borrador Preliminar del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Adición. Apéndices: Proyecto Preliminar de Marco de Seguimiento para los Objetivos y Proyecto Preliminar de Marco de Seguimiento para las Metas.*
<https://www.cbd.int/doc/c/d9f6/0544/696fff715175051824e91992/wg2020-02-03-add1-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2020). *Informe de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.*
<https://www.cbd.int/doc/c/4fdc/81b1/1047b3fbc0af7aeba5ea7e99/wg2020-02-04-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2021). *Sinopsis de los resultados de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas en relación con la preparación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo.*
<https://www.cbd.int/doc/c/b29c/f043/41203e53ace93b9aa600ff61/wg2020-03-02-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2021). *Primer Proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.*
<https://www.cbd.int/doc/c/48f2/5f92/fcb068b4a80ab0f6876a6c05/wg2020-03-03-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2021). *Indicadores de cabecera propuestos para el marco de seguimiento del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.*
<https://www.cbd.int/doc/c/915f/9d3c/792696e687cbb02f08767a0f/wg2020-03-03-add1-es.pdf>

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2021). *Informe de la tercera reunión (Parte I) del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.*
<https://www.cbd.int/doc/c/c0d4/a664/b96f49cd177d8c7632ae0f66/wg2020-03-05-es.pdf>

- Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2021). *Glosario para el primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020*. <https://www.cbd.int/doc/c/9395/65bc/f70c3b6c3fede55cf06808ba/wg2020-03-03-add2-rev1-es.pdf>
- Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2021). *Reflexiones de los Copresidentes tras la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020*. <https://www.cbd.int/doc/c/41b4/1505/d0b205e153652d16848195f5/wg2020-03-06-es.pdf>
- Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. (2022). *Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en su tercera reunión (Parte II)*. <https://www.cbd.int/doc/c/9089/12fd/da93721d6c1e53a19d1f790d/wg2020-03-07-es.pdf>
- IPBES (2019): Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondízio E.S., H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneeth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis, and C. N. Zayas (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 56 pages.
- Naciones Unidas. (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. (2022). *Informe de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*. <https://www.cbd.int/doc/c/1ff2/8a4e/a1c3e69394835a054936ca2e/sbi-03-21-es.pdf>
- Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. (2022). *Informe de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*. <https://www.cbd.int/doc/c/5a15/3bfd/0b9a24bb8bbaf088ad8e8238/sbstta-24-12-es.pdf>
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2020). *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5*. Montreal. <https://www.cbd.int/gbo/gbo5/publication/gbo-5-es.pdf>